

la que los bonos cuya emisión se regula son ampliación, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 25 de mayo de 1991.

3. Tras la celebración de la subasta que se convoca, se abrirá un período de suscripción, previsto en el apartado 5.9.1 de la Orden de 27 de enero de 1990, que se cerrará el día fijado para el desembolso del importe correspondiente al nominal adjudicado en la subasta y que se ajustará a lo establecido en el apartado 1.e) de la Resolución de 29 de enero de 1990 de esta Dirección General.

4. El Banco de España no pagará comisión alguna de colocación por las suscripciones de Bonos del Estado que se presenten, sea por cuenta propia o de terceros y aún cuando los presentadores sean las Entidades y personas enumeradas en el apartado 5.9.2 de la Orden de 27 de enero de 1990. Las únicas peticiones de terceros que podrán presentar las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva o de Fondos de Pensiones y las Sociedades Gestoras de Carteras serán las que realicen para las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones o las carteras que administren.

5. En el anexo de la presente Resolución y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye una tabla de equivalencia entre precios y rendimientos internos de los Bonos del Estado que se pondrán en oferta en el mes de junio, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 27 de enero de 1990.

Madrid, 17 de mayo de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión 25 de marzo de 1990, al 13,75 por 100

Subasta mes de junio

Preco	Porcentaje Rendimiento bruto ()
97.000	15.531
97.125	15.473
97.250	15.415
97.375	15.358
97.500	15.300
97.625	15.243
97.750	15.185
97.875	15.128
98.000	15.071
98.125	15.014
98.250	14.957
98.375	14.900
98.500	14.844
98.625	14.787
98.750	14.730
98.875	14.674
99.000	14.618
99.125	14.562
99.250	14.506
99.375	14.450
99.500	14.394
99.625	14.338
99.750	14.282
99.875	14.227
100.000	14.171
100.125	14.116
100.250	14.061
100.375	14.006
100.500	13.951
100.625	13.896
100.750	13.841
100.875	13.786
101.000	13.731
101.125	13.677
101.250	13.622
101.375	13.568
101.500	13.514
101.625	13.460
101.750	13.406
101.875	13.352
102.000	13.298
102.125	13.244
102.250	13.190
102.375	13.137
102.500	13.083

() Rendimientos redondeados al tercer decimal

11219 RESOLUCION de 19 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	28389
Consignado a Zaragoza.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 28388 y 28390.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 28300 al 28399, ambos inclusive (excepto el 28389).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	389
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	89
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 28389:

Fracción 7.^a de la serie 10.^a—Zaragoza.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	72337
--	-------

Consignado a Pamplona.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 72336 y 72338.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 72300 al 72399, ambos inclusive (excepto el 72337).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1335 1597 4993 5516 7579

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

084 118 199 268
387 489 541 642
703 767 780 841

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

17 34 35 72

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

0

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

8

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 19 de mayo de 1990.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.